30106114.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 37/2012

"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO Nº 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 459/2012

CODEX S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 459/2012

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Junio del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **CODEX SRL.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062., conforme a la Esc. Pública N° 45 de fecha 26 de diciembre de 2.013**,** convienen la Adenda del Contrato N° 459/12 suscripto el 12 de diciembre de 2012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 092-009/12 de fecha 13 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/12 **"Adquisición de Insumos Varios para el IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 049-014/14 de fecha 12 de junio de 2014 dictada por el Consejo de Administración del IPS en su Artículo 1°) ha resuelto **Autorizar** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato 459/12, suscrito con la firma CODEX S.R.L., formalizado en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 37/12 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 31 de diciembre de 2014.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CODEX S.R.L.	HUGO ROYG ARANDA Presidente Instituto de Previsión Social
LIC. SILVIA FRANCO DPTO. DE LICITACIONES CODEX S.R.L.	**PRESIDENTE** **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Beltrán Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa